

CIRCULAR No. 14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ

C.C. MAGISTRADOS PRESIDENTES DE SALA, JUECES DEL RAMO CIVIL, PENAL Y DE LO FAMILIAR DE ESTA CAPITAL, JUEGES MIXTOS FORANEOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL INTERIOR DEL ESTADO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTORA DE CONSIGNACIONES Y GARANTIAS, DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA, DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ENCARGADA DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN A LOS JUZGADOS CIVILES Y DE LO FAMILIAR DE ESTA CAPITAL Y DEMAS SERVIDORES JUDICIALES.

Derivado de las modificaciones efectuadas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, hago de su conocimiento las normas que deberán observarse en todas las propuestas de personal y movimientos, que impliquen nuevas contrataciones laborales:

La solicitud deberá dirigirse a esta Presidencia con atención a la Oficialía Mayor, señalando las causas que generen la nueva contratación y enviar por una sola vez la documentación que a continuación se detalla, según el caso concreto de que se trate:

- ❖ CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INHABILITACION, (DEBERA SOLICITARLA ANTE LA CONTRALORIA DE ESTE PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 94 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES)
- ❖ ORIGINAL DE CONSTANCIA DE TRABAJO ANTERIOR,
- ❖ CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO,
- ❖ CONSTANCIA DE APROBACION DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, (DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ART. 91 Y 92 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.)
- ❖ ORIGINAL DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES (RECIENTE),
- ❖ ORIGINAL DE CONSTANCIA DE GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS,
- ❖ COPIA CERTIFICADA DE TITULO PROFESIONAL,
- ❖ COPIA CERTIFICADA DE CEDULA PROFESIONAL,
- ❖ COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO,
- ❖ COPIA CERTIFICADA DE CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL,
- ❖ COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE CONTENGA EL NUMERO DE AFILIACION DEL I.M.S.S.,
- ❖ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE,
- ❖ CURP (CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL),
- ❖ DOS CARTAS DE RECOMENDACION CON NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIENES LAS EXPIDAN,
- ❖ DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL.

28/2/05

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
28 FEB. 2005
RECURSOS HUMANOS

En la inteligencia de que las propuestas que no anexas la documentación a que se hace referencia, no serán objeto de tramite alguno. Por otra parte, en caso de que sea autorizada la contratación y tratándose de las siguientes categorías: Director General, Director de Área, Secretario de Acuerdos, Subdirector, Secretario de Estudio y Cuenta, Subsecretario de Salas y Juzgados, Auditor y Actuario, aún en casos de interinato, o contrato por tiempo determinado, deberán solicitar en la Contraloría de este Poder Judicial, un formato de Declaración Inicial de Situación Patrimonial, el cual deberá ser requisitado y presentado ante la citada Contraloría por la persona de nuevo ingreso conforme lo señalado por los Artículos 56 fracción XX y 104 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2/02

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
RECIBIDO
28 FEB. 2005
SECCION DE CONSIGNACIONES Y GARANTIAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 22 DE FEBRERO DE 2005
EL PRESIDENTE

MGDO. MANUEL FELIPE BRAVO ZAMORA